



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 741-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **Carta N° 1209-2025-VRA-UNIA**, de fecha 25 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 11 y el proveído de fecha 25 de setiembre de 2025, recibidos con registro N° 2608;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Carta N° 002-2025-DRSU-EHG-D**, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Edwin Huamán Gómez, Docente, quien pone en conocimiento del Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el levantamiento de las observaciones del Proyecto titulado: **"Promoviendo una Cultura Alimentaria Saludable, mediante la instalación de Espacios Escolares Verdes en la I.E N° 64053 – Reverendo Padre Isidro Salvador Gutiérrez, Callería, Pucallpa"**;

Que, mediante **Carta N° 210-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Rubén Casas Reategui, quien en calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobar mediante acto resolutivo de 01 Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA; **"Promoviendo una Cultura Alimentaria Saludable, mediante la instalación de Espacios Escolares Verdes en la I.E N° 64053 – Reverendo Padre Isidro Salvador Gutiérrez, Callería, Pucallpa"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada:

Que, mediante **Carta N° 1209-2025-VRA-UNIA**, de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, quien en calidad de Vicerrectora Académica (e), solicita la **RATIFICACIÓN** de la Resolución Vicerrectoral N° 043-2025-UNIA-VRI, de fecha 24 de setiembre de 2025, que resuelve **APROBAR** el Proyecto: **"Promoviendo una Cultura Alimentaria Saludable, mediante la instalación de Espacios Escolares Verdes en la I.E N° 64053 – Reverendo Padre Isidro Salvador Gutiérrez, Callería, Pucallpa"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2025-UNIA-CU**, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 043-2025-UNIA-VRI, de fecha 24 de setiembre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la **Resolución Vicerrectoral N°**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 741-2025-UNIA-CU

043-2025-R-VRA-UNIA, de fecha 24 de setiembre de 2025, que resuelve: **APROBAR** el Proyecto: "**Promoviendo una Cultura Alimentaria Saludable, mediante la instalación de Espacios Escolares Verdes en la I.E N° 64053 – Reverendo Padre Isidro Salvador Gutiérrez, Calleria, Pucallpa**", solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo